



Estimado cliente.

La información relevante publicada el día de hoy en el diario oficial de la federación corresponde a la RESOLUCIÓN por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las **importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta y helicoidal, originarias de los Estados Unidos de América, el Reino de España y la República de la India**, independientemente del país de procedencia.

Bajo los siguientes términos:

- Se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de las cuotas compensatorias definitivas.
- Se fija como periodo de examen el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020.
- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.
- Las cuotas compensatorias definitivas a las que se refiere el punto 1 de la presente Resolución, continuaran vigentes mientras se tramita el presente procedimiento de examen de vigencia.
 - importaciones originarias de los Estados Unidos, una cuota compensatoria de \$575.01 dólares por tonelada métrica. *
 - importaciones originarias de España, una cuota compensatoria de \$62.22 dólares por tonelada métrica. *
 - importaciones originarias de India, una cuota compensatoria de \$81.61 dólares por tonelada métrica. *

.*ver detalles de aplicación de la cuota compensatoria en el punto 1 de esta resolución.

El producto objeto de examen ingresa al mercado nacional a través de las fracciones arancelarias 7305.11.02, 7305.12.02 y 7305.19.99 de la TIGIE, cuya descripción es la siguiente:

Codificación arancelaria	Descripción
Capítulo 73	Manufacturas de fundición, de hierro o de acero.
Partida 7305	Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados) de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.
	-Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:
Subpartida 7305.11	-- Soldados longitudinalmente con arco sumergido.
Fracción 7305.11.02	Soldados longitudinalmente con arco sumergido.
Subpartida 7305.12	--Los demás, soldados longitudinalmente.
Fracción 7305.12.02	Los demás, soldados longitudinalmente.
Subpartida 7305.19	--Los demás.
Fracción 7305.19.99	Los demás.

Matriz

Bld. Tercera Oeste 17522
Fracc. Garita de Otay, Tijuana, B.C.
CP. 22430 Tel. 664 623 20 00 Ext.2214

Pequeña Importación

Patios de la Aduana de Tij. Garita de Otay
C. P. 22509 Tel: 664 623-80-95 y 664 623-80-97
Correo:aaopeque@aa-obregon.com

Ensenada

Bld Teniente Azueta #130 – 115 Recinto Portuario,
Ensenada, B.C. C.P. 22880
Tel: 646 178-80-36, 646 178-33-67, 646 178-13-67
Correo: aaoense@aa-obregon.com



Agencia Aduanal Obregón, S.C.

Boletín Informativo

05 de abril de 2021

Secretaría de Economía

Atentamente.

Agencia aduanal Obregón, S.C.

Portal Operativo Aduanero

 Envío Facturas

 Facturas

 Pedimentos

 PITA/DODA

 Reportes ▶

Matriz

Bld. Tercera Oeste 17522
Fracc. Garita de Otay, Tijuana, B.C.
CP. 22430 Tel. 664 623 20 00 Ext.2214

Pequeña Importación

Patios de la Aduana de Tij. Garita de Otay
C. P. 22509 Tel: 664 623-80-95 y 664 623-80-97
Correo:aaopeque@aa-obregon.com

Ensenada

Bld Teniente Azueta #130 – 115 Recinto Portuario,
Ensenada, B.C. C.P. 22880
Tel: 646 178-80-36, 646 178-33-67, 646 178-13-67
Correo: aaoense@aa-obregon.com